



NUMERO:

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA BASFUE S.A.-----**

CUANTIA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dieci siete de enero de dos mil nueve, ante mí, **abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía **BASFUE S.A.**, debidamente representada por el señor **HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la reforma parcial del estatuto social de la compañía **BASFUE S.A.**, que se estipula y contiene al tenor de las siguientes cláusulas:-----

CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Holbach

Antonio Muñeton Zaporta, por los derechos que representa de la compañía BASFUE S.A., en su calidad de Gerente General de la misma, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el día cinco de Enero del dos mil nueve, cuya copia certificada se incorpora al presente como habilitarte.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía BASFUE S.A., es una compañía constituida al amparo de las leyes ecuatorianas, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el veintiocho de Noviembre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil en el mismo Cantón el veinte de Marzo del dos mil uno. B.) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía BASFUE S.A., celebrada el cinco de enero del dos mil nueve, resolvió unánimemente reformar el objeto social de la empresa, autorizándose la reforma del artículo SEXTO del estatuto social, cuya copia certificada adjunta a la presente.-----

CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL

Con los antecedentes expuestos, el señor Holbach Antonio Muñeton Zaporta por los derechos que representa de la compañía BASFUE S.A., en su calidad de Gerente General de la misma, declara de manera expresa e incondicional en cumplimiento con las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el cinco de Enero del dos mil nueve, que se aumente el capital de la compañía, conforme a lo resuelto por la Junta General de Accionistas y se reforma parcialmente el estatuto social de la compañía BASFUE S.A., en el artículo Sexto del mismo, en



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

los términos aprobados por los socios de la empresa, el mismo que dirá lo siguiente, a partir de que esta reforma sea aprobada:

ARTICULO SEXTO.- *“ARTICULO SEXTO.- El capital suscrito de la compañía es de Cien mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Cien mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. El Capital Autorizado de la compañía es de Doscientos un mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 201.600,00). El Capital Suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte en que cada uno de ellos se obliga a pagar. El Capital pagado es el que efectivamente ha sido cubierto por los accionistas y en base al cual se ejercerán sus derechos y obligaciones”.*-----

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan a la presente, para que formen parte de la misma, los siguientes documentos: I.- Nombramiento del señor Holbach Antonio Muñetón Zaporta, en su calidad de Representante Legal de la Compañía BASFUE S.A. II.- Copia certificada del Acta de Junta General de Socios de la compañía BASFUE S.A., celebrada el cinco de Enero del dos mil nueve.-----

CLAUSULA QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor Holbach Antonio Muñetón Zaporta en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante Legal de la Compañía BASFUE S.A., bajo la gravedad de juramento, declara de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable que la reforma del artículo SEXTO del estatuto social, UNO) sobre la correcta integración, suscripción y pago de las acciones que se realizan

por el aumento de capital aprobado en la manera resuelta por la Junta General de Socios de la Compañía BASFUE S.A.; DOS).- Así también, el señor Holbach Antonio Muñetón Zaporta, por los derechos que representa de la compañía BASFUE S.A., en su calidad de Gerente General de la misma, bajo la gravedad de juramento declara de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable que su representada no es contratista del estado y que ésta no mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-----

CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACIONES.- Queda facultado el representante legal, y el abogado patrocinador Raúl Clemente Ledesma Huerta para realizar las diligencias legales y administrativas que sean pertinentes a fin de formalizar y legalizar lo resuelto por la Junta de Accionistas en mención. Firmado ilegible Abogado Raúl Clemente Ledesma Huerta, matrícula once mil setecientos cuarenta y dos del Colegio de Abogados del Guayas.-----

Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfección de la presente escritura pública y haga constar que por sí o por interpuesta persona la compañía BASFUE S.A., se encuentra autorizada para obtener la inscripción de este instrumento en los Registros Públicos que fueren del caso. Firmado ABOGADO RAUL CLEMENTE LEDESMA HUERTA.- Registro número: Once mil setecientos cuarenta y dos.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA BASFUE S.A., CELEBRADA EL DÍA 05 DE ENERO DEL 2009

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Enero del año dos mil nueve, a las nueve horas, en el local de la compañía ubicado en las calles Víctor Manuel Rendón 819 y García Avilés, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal de la compañía BASFUE S.A., esto es el señor HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA, propietario de SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (799) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; y, HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA por los derechos que representa a la compañía ASOHOTEL S.A.; propietaria de UNA (1) acción ordinaria y nominativa de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Preside la sesión el señor Jorge Antonio Muñeton Alvarado, como Presidente Ad - Hoc de la Junta y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía, el señor Holbach Antonio Muñeton Zaporta, quien efectivamente constató que en la reunión estaba representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía BASFUE S.A. que es OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 800,00), representado en OCHOCIENTAS (800) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,00) cada una.

Seguidamente tomó la palabra el Presidente Ad- Hoc de la Junta, quien pone a consideración de la sala los puntos del orden del día a tratarse:

Conocer y resolver sobre el aumento de los capitales Autorizado y Suscrito de la compañía; de la forma de pago del capital suscrito; y, las reformas estatutarias que fuesen necesarias en virtud de dichos incrementos de capital.

Inmediatamente los accionistas de la compañía manifestaron su resolución unánime para constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal y tratar los puntos del orden del día puesto a su consideración, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Con tal decisión, el Presidente Ad-Hoc de la sesión declaró instalada la Junta y se procede a conocer el único punto del orden del día, tomando la palabra el señor JORGE ANTONIO MUÑETON ALVARADO, quien manifiesta a la Junta que es de vital importancia para el desarrollo de las actividades de la compañía realizar un aumento de capital en la misma por un valor de US\$100.000,00 (CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), seguidamente toma la palabra el señor Holbach Antonio Muñeton Zaporta, en representación de la compañía ASOHOTEL S.A., quien manifiesta a la Junta que dada la actual situación de liquidez financiera de su representada, esta como accionista que es de la compañía, esta en la imposibilidad de realizar tal aporte, por lo que renuncia a su derecho preferente y de porcentaje para suscribir las nuevas acciones en que se divide el aumento de capital propuesto, por lo que cede estos derechos al accionista mayoritario. Toma la palabra el señor Holbach Antonio Muñeton Zaporta manifestando que con fecha 4 de Noviembre del año 2008, en Junta General extraordinaria, con el carácter de universal, se conoció y resolvió sobre la autorización y aceptación de la transferencia-aporte por él realizada, en su calidad de accionista a la compañía por una suma de

US\$100.000,00 (CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) de la cuenta denominada "Prestamos de Accionistas", a la cuenta denominada "Aportes Accionistas para capitalizaciones futuras", por lo que dispone que de esa cuenta se realice el pago de las nuevas acciones. Puesta a consideración de los accionistas la propuesta de aumento de capital, luego de deliberar al respecto, por unanimidad de votos, la Junta resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de CIEN Mil Dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 100.000,00); por lo que, en consecuencia, y una vez perfeccionado el aumento resuelto, dicho capital ascenderá a la suma de CIEN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 100.800,00); emitiéndose, por lo tanto, CIEN MIL (100.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1,00) cada una; fijándose el capital autorizado de la compañía en la suma de doscientos un mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 201.600,00). Así también, la Junta resolvió que el aumento de capital resuelto, sea pagado mediante la compensación de créditos que mantiene el señor Holbach Muñeton Zaporta con la compañía, por la suma de Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 100.000,00). Por tanto, atendiendo al derecho de preferencia de las nuevas acciones, que como consecuencia del aumento de capital se emitirán, al accionista de la compañía se le atribuyen al señor HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA, Cien mil (100.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1,00) cada una, las que se encuentran pagadas en su totalidad.

Con lo expuesto, aprobado e inscrito que fuere el Aumento de Capital que en esta Junta se ha acordado, el cuadro accionario suscrito de la compañía será el siguiente:

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR U.S.\$	PORCENTAJE
Holbach Antonio Muñeton Z	100.799	U.S.\$ 100.799,00	99.99%
ASOHOTEL S.A.	1	U.S.\$ 1,00	0.01%
TOTAL	100.800	U.S.\$ 100.800,00	100%

Así también, la Junta por unanimidad y como consecuencia del aumento de capital resuelto, acuerda reformar el artículo Quinto del estatuto social en los siguientes términos:

"ARTICULO SEXTO.- El capital suscrito de la compañía es de Cien mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Cien mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. El Capital Autorizado de la compañía es de Doscientos un mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 201.600,00). El Capital Suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte en que cada uno de ellos se obliga a pagar. El Capital pagado es el que efectivamente ha sido cubierto por los accionistas y en base al cual se ejercerán sus derechos y obligaciones".

Finalmente, la sala resuelve autorizar al representante legal de la compañía, para que realice todos los actos y otorgue todos los instrumentos, tanto públicos como privados, que fuesen necesarios para llevar a efecto las resoluciones tomadas en la presente Junta. Asimismo la Junta ratifica que los valores materia del aumento de capital fueron entregados al Gerente general de la compañía y que estos no han generado ningún tipo de interés financiero ya que esos términos fue entregado por el accionista,



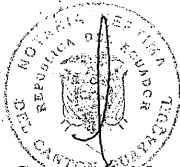
(6)

Con lo tratado y resuelto terminó la sesión a las trece horas treinta minutos, y se concedió un receso para la redacción de la presente acta y luego de leída que fue en alta voz fue firmada por todos en señal de conformidad en la ciudad de Guayaquil a las 14h00.- f) Señor Jorge Antonio Muñeton Alvarado, Presidente Ad-Hoc; f) Señor Holbach Antonio Muñeton Zaporta, accionista-Secretario de la Junta. f) .p/compañía ASOHOTEL S.A., representante Legal señor Holbach Antonio Muñeton Zaporta
CERTIFICO: Que la copia del acta que antecede es igual a su original, que reposa en el libro de Actas de Juntas Generales de la compañía BASFUE S.A., al cual me remito en caso de ser necesario

SR. HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA
ACCIONISTA - SECRETARIO DE LA JUNTA
C.C. 0909606170.

P./ ASOHOTEL S.A
SR. HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA
C.C 0909606170

SR. JORGE ANTONIO MUÑETON ALVARADO
PRESIDENTE AD-HOC
CC. 0904160066



Guayaquil, Marzo 17 de Marzo del 2006



6

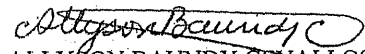
Señor Ingeniero
HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA
Ciudad.

De mis consideraciones:

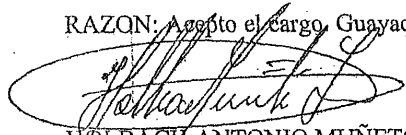
Por la presente cumplo en comunicarle que la sociedad denominada **BASFUE S.A.**, en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

BASFUE S. A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 28 de Noviembre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 20 de Marzo del 2001.

Atentamente,


ALLYSON BAUNDY CEVALLOS
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: Asunto el cargo, Guayaquil, Marzo 17 del 2006


HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA
GERENTE GENERAL
C.I. # 090960617-0
NACIONALIDAD: Ecuatoriana

NÚMERO DE REPERTORIO: 13.859
FECHA DE REPERTORIO: 21/mar/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:25

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN / GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha veinticuatro de Marzo del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía / **BASFUE, S.A.**, a favor de **HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA**, a foja 30.343, Registro Mercantil número 5.568.

ORDEN: 13859
LEGAL: Lanner Cobaña
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992153296001

RAZON SOCIAL: BASFUE S.A.

NOMBRE COMERCIAL: HOTEL CHILE

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MUNETON ZAPORTA HOLBACH ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 20/03/2001

FEC. CONSTITUCION: 20/03/2001

FEC. INSCRIPCION: 20/03/2001

FEC. ACTUALIZACION: 06/06/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: PORTETE Número: 307 Intersección: ELOY ALFARO Y CHILE Edificio: HOTEL CHILE Referencia ubicación: DIAGONAL AL PARQUE ESPAÑA Teléfono Trabajo: 042440814

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003

ABIERTOS: 3

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: WRVF231006 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO

Fecha y hora: 06/06/2007 04:06:40



Roberto Raúl Vives Flores
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

NUMERO RUC: 0992153296001

RAZON SOCIAL: BASFUE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 20/03/2001

NOMBRE COMERCIAL: HOTEL CHILE

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: PORTETE Número: 307 Intersección: ELOY ALFARO Y CHILE Edificio: HOTEL CHILE Telefono Trabajo: 042440814

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 20/03/2001

NOMBRE COMERCIAL: HOTEL ANDY

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: VICTOR MANUEL RENDON Número: 819 Intersección: GARCIA AVILES Y RUMICHACA

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 20/03/2001

NOMBRE COMERCIAL: RIO HOTEL

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: VICTOR MANUEL RENDON Número: 713 Intersección: GARCIA AVILES Y BOYACA Telefono Trabajo: 042311668

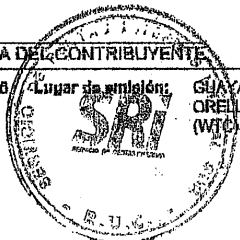
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: WRVP231006

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC)

Fecha y hora: 06/06/2007 04:06:40



[Handwritten signature]

Wlberto Raúl Vivas Moya
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

GUAYAS/ GUAYABIL
CAREO/ CONCEPCION/ 1965

15/06/2017

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

1. THE UNITED STATES OF AMERICA
2. THE UNITED STATES OF AMERICA

CERTIFICADO DE VOTACION

14. 0.475
0.41811 120)

0909000170
CECILA

MUNTON LAPOLTA HOLBACH ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
TANQUI
PARROQUIA

GUAYADUIL
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

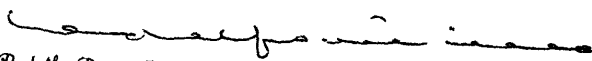


FORME
AL DOCUMENTO QUE ME HA
SIDO EXHIBIDO.

17 AGO 2009

GUAYAQUIL




Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



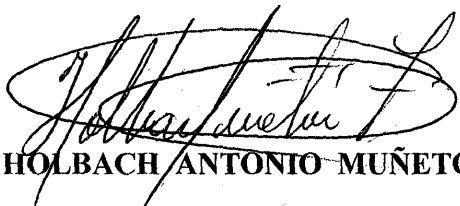
5



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario,
en un solo acto,-

POR LA COMPAÑIA BASFUE S.A.,


HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA
GERENTE GENERAL

C.C.

R.U.C.


EL NOTARIO


ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

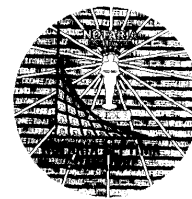
Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero este SEGUNDO
TESTIMONIO que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil
a los doce días del mes de ene



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL




Ab. Eduardo Falquez Ayala
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL





DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.09-G-DIC_0004367, de fecha veintisiete de Julio del dos mil nueve, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía BASFUE S.A..._Guayaquil, Agosto 4 del 2.009..-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 35.347
FECHA DE REPERTORIO: 07/ago/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:21

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha dieciocho de Agosto del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-DIC-0004367, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González**, el 27 de julio del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito, Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **BASFUE S.A.**, de fojas **80.473 a 80.489**, Registro Mercantil número **15.527**. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 35347



S

REVISADO POR:

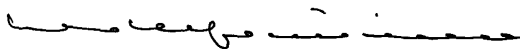
1



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

R A Z O N.- En esta fecha y al margen de la matriz de fecha Veintiocho de Noviembre del año dos mil, que contiene la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA BASFUE S.A. otorgada ante el Notario titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, he anotado la Resolución número 09-G-DIC-0004367 de fecha Veintisiete de Julio del año dos mil nueve, suscrita por el Abogado Humberto Moya González Intendente de Compañías de Guayaquil.-

Guayaquil, a 30 de Abril del 2010



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario XVI Guayaquil

